

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro

Don Ricardo Oreja Elósegui, Teniente Alcalde de la cuarta Zona,

Hace saber: Procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, núm. 593 del alistamiento por el cupo del distrito de Retiro, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del Reglamento provisional de Reclutamiento, Enrique Naval Garavilla, se desea conocer el presunto paradero del padre del mismo, llamado don Enrique Naval del Grés, que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Covarrubias, núm. 21, en el año de 1937, que se cree fué asesinado en período rojo, y que se hallaba casado con doña Juana Garavilla Barandica.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes, debiendo manifestarse cuantas noticias se tengan de dicho señor en esta Zona, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

(X.—277)

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Madrid

CIRCULAR

Por un error material, la Circular número 250 de este Instituto, aparecida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al sábado 25 de los corrientes, y que se refiere a rotulado y numeración, iba dirigida al cargo del que suscribe.

Ha de entenderse, por tanto, que la mencionada Circular se dirige a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, a los que encarezco el más rápido y puntual cumplimiento de la misma, dentro de los plazos que en ella se indican.

Madrid, 27 de marzo de 1950.—El Delegado de Estadística, Rafael Boulet.

Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

(G. C.—1.267)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición de un depósito constituido en esta Caja General con los núms. 346.511 de entrada y 159.524 de registro, fecha 9 de mayo de 1947, que fué constituido por Industrias Sanitarias, S. A., para responder del suministro del grupo de aparatos de esterilización y mobiliario

clínico con destino al Sanatorio Antituberculoso de la Marina en Los Molinos, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de los Servicios de Intendencia del Ministerio de Marina, pesetas nominales 5.000 Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945.

Se hace público para conocimiento de las Autoridades judiciales y administrativas para el caso de que por disposiciones de las mismas existiera alguna retención sobre el expresado depósito, en la inteligencia de que transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, sin haberse formulado reclamación alguna, se procederá a la expedición de la factura extraviada y a la devolución del depósito de que se trata.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.253)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío los dos cupones de Obligaciones de la Compañía Transatlántica, emisión de 16 de noviembre de 1928 y vencimiento 1.º de abril de 1950, números 35.149/50, presentados por el Banco Hispano Americano de Madrid, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo.

(G. C.—1.246)

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1949, con el siguiente detalle: serie C, números 48.155 y 50.828/30, y serie D, número 9.970, presentados por el Banco Hispano Americano de Madrid, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin nin-

gún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Director general, Federico G. Gorordo.

(G. C.—1.447)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que registrarán en la provincia de Madrid durante el mes de abril de 1950:

Zona H. A.

Harina de trigo Abastecimiento 90 por 100 extracción, 320,87 pesetas.

Harina de centeno Abastecimiento 75 por 100 extracción, 301,11 pesetas.

Harina maíz Abastecimiento 60 por 100 extracción, 304,30 pesetas.

Harina de trigo canje 90 por 100 extracción, 166,01 pesetas.

Harina de trigo canje otras provincias 90 por 100 extracción, 177,08 pesetas.

Harina de centeno canje 75 por 100 extracción, 163,67 pesetas.

Zona H. B.

Harina de trigo Abastecimiento 90 por 100 extracción, 323,95 pesetas.

Harina de centeno Abastecimiento 75 por 100 extracción, 297,08 pesetas.

Harina de maíz Abastecimiento 60 por 100 extracción, 300,41 pesetas.

Harina de trigo canje 90 por 100 extracción, 156,72 pesetas.

Harina de centeno canje 75 por 100 extracción, 163,67 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—1.250)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Felicidad Castro Alonso, María Dolores Fernández Pérez, Angeles Regidor Merino, Encarnación Gutiérrez Alcalde y María Teresa Gil Gutiérrez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1950.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.862)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid a Tamajón, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Valdeolmos y Ribatejada, Sindicato provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-San Sebastián, Madrid-Riaza, Madrid-Valdesimonte, Madrid-Aldehorno y Madrid-Torrelaguna.

Madrid, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.257) (O.—15.374)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid a San-

tander, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Piñuécar, La Acebeda, Robregordo y Somosierra, y Sindicato provincial de Transportes.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.256) (O.—15.375)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid a Málaga, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato provincial de Transportes.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.255) (O.—15.376)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid a Valencia, y en cumplimiento del artículo

11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, Perales y Tiernes, y Sindicato provincial de Transportes.

Madrid, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.254) (O.—15.377)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista.

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de la contribución de Usos y Consumos, correspondientes al año 1947, he dictado con fecha 22 del actual la siguiente

«Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor don Andrés Gil Estévez, así como no haber persona alguna que le represente en esta localidad, y habiéndose decretado el embargo del derecho de traspaso de la tienda de Don Ramón de la Cruz, núm. 43, que se utiliza para calzados, por figurar el referido deudor como titular de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, notifíquesele el embargo practicado por medio de edictos y requiérase para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.»

Madrid, 23 de marzo de 1950.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar.

(G.—8.863)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida este Ayuntamiento por la Superioridad, se anuncia a subasta pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, la venta de las parcelas de terreno propiedad de este Municipio, para en ellas edificar, que se encuentran enclavadas en el sitio conocido por Eras de Trillar, y cuyas parcelas son las siguientes:

1.—Parcela de terreno señalada con el núm. 1 del Plano parcelario,

que consta de 230 metros cuadrados, solicitada por doña Eladia Sepúlveda Martín, vecina de este pueblo.

2.—Parcela de terreno señalada con el núm. 2 del Plano parcelario, que consta de 263 metros cuadrados, solicitada por doña Eladia Sepúlveda Martín, vecina de este pueblo.

3.—Parcela de terreno señalada con el núm. 6 del Plano parcelario, que consta de 287,80 metros cuadrados, solicitada por don Raimundo López y López, vecino de este pueblo.

4.—Parcela de terreno señalada con el núm. 12 del Plano parcelario, que consta de 287,80 metros cuadrados, solicitada por don Fidel Martín de Pedro, vecino de este pueblo.

5.—Parcela de terreno señalada con el núm. 13 del Plano parcelario, que consta de 287,80 metros cuadrados, solicitada por don Basilio Rozas Sanz, vecino de este pueblo.

6.—Parcela de terreno señalada con el núm. 14 del Plano parcelario, que consta de 287,80 metros cuadrados, solicitada por doña Carmen Martín de Pedro, vecina de este pueblo.

7.—Parcela de terreno señalada con el núm. 32 del Plano parcelario, que consta de 412,50 metros cuadrados, solicitada por don Cecilio Morales de la Rubia, vecino de este pueblo.

8.—Parcela de terreno señalada con el núm. 38 del Plano parcelario, que consta de 350 metros cuadrados, solicitada por don Leonardo Sanz Andrés, vecino de este pueblo.

Las subastas de estas parcelas tendrán lugar a partir del siguiente día de transcurridos veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe de las mismas.

El tipo de tasación para la venta de estas parcelas es el de 10 pesetas por metro cuadrado, al cual ha de atenderse el rematante, no siendo admitida ninguna proposición que no cubra esta tasación.

Las proposiciones para optar a estas subastas se harán por medio de pliegos cerrados en el acto de su celebración y en el transcurso de media hora, las cuales irán reintegradas con pólizas de 4,75 pesetas.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, reintegro y titulación correspondiente a este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Becerril de la Sierra, 18 de marzo de 1950.—El Alcalde, L. Sanz.

(G. C.—1.258) (O.—15.380)

RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la subasta de la parcela núm. 4 del Plano parcelario, «Los Cascajales», por el precio de licitación de 100 pesetas.

Siguientemente y con intervalo de tiempo de diez minutos para cada subasta de cada una de las parcelas señaladas con los núms. 14, 15, 17, 18, 23, 24 y 27, bajo el tipo de licitación de 100 pesetas cada una.

Las proposiciones se presentarán

en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre.

Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Este Ayuntamiento se halla facultado para la enajenación de estas parcelas, en virtud de resolución dictada por la Superioridad.

Rascafría, a 17 de marzo de 1950. El Alcalde, M. Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., núm. ..., ofrezco por la parcela núm. ... del Plano parcelario de «Los Cascajales» la cantidad de ... y se obliga y comprometo a cumplir las condiciones establecidas por este Ayuntamiento para esta clase de enajenaciones.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—1.259) (O.—15.379)

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión de 14 de marzo de 1950, acordó proceder a la pavimentación de la calle Puigecerver y lado derecho de la plaza de la Constitución, hoy plaza de España, haciendo uso de la facultad de aplicación de las contribuciones especiales, conforme se señala en el proyecto que queda expuesto en Secretaría para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días y siete más; todo ello de acuerdo con el artículo 354 y siguientes del Estatuto municipal y disposiciones complementarias.

Leganés, 22 de marzo de 1950.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—1.261) (O.—15.378)

VICALVARO

Don Jesús Díaz Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vicalvaro (Madrid),

Hace saber: A efectos de constancia en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo del reemplazo de 1947, alistado por el cupo de este Municipio, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, Antonio Molina Biedma, sobre la desaparición de su padre, Felipe Molina León, ocurrida en su domicilio, calle de las Minas, sin número, de la villa de Ubeda (Jaén), en el año de 1929, se hace público a efectos del mencionado expediente de prórroga.

Vicalvaro, 17 de marzo de 1950.—El Alcalde, Jesús Díaz Montero.

(G. C.—1.202) (X.—264)

CERCEDILLA

Confecionado por la Administración de Arbitrios el Padrón para el año 1950 de propietarios comprendidos en las tasas establecidas por prestación del servicio de alcantarillado, se hace público, a fin de que puedan formularse reclamaciones, por plazo de quince días.

Cercedilla, 18 de marzo de 1950.—El Alcalde, Mariano Hortal.

(G. C.—1.199) (X.—260)

MORALZARZAL

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al año 1949, el cual queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Moralzarzal, 17 de febrero de 1950.—El Alcalde, L. Sánchez.

(G. C.—1.198) (X.—261)

VILLAMANTILLA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace

público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamantilla, a 16 de marzo de 1950.
El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—1.197) (X.—262)

COSLADA

Formuladas y rendidas las Cuentas municipales del ejercicio económico de 1949, con los documentos que las justifican, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que por escrito se formulen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

Coslada, 20 de marzo de 1950.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.
(G. C.—1.200) (X.—266)

BRUNETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de Brunete

Hace saber: Que las Cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los Presupuestos de 1940, 41 y 42, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días hábiles, donde pueden ser examinadas por cuantas personas lo interesen y formular las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brunete, a 16 de marzo de 1950.—El Alcalde, Angel González.
(G. C.—1.201) (X.—265)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Antonio Montero Sánchez, contra Editorial Ayacucho, S. L., en reclamación de salarios, se ha acordado notificar a Editorial Ayacucho, S. L., cuyo paradero se ignora, la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 30 de enero de 1950.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Antonio Montero, contra Editorial Ayacucho, Sociedad Limitada, sita en General Goded, 34, por el concepto de salarios; y ...

Fallo

Que admitiendo la demanda formulada por Antonio Montero Sánchez, debo condenar y condeno a Editorial Ayacucho, Sociedad Limitada, con domicilio social en Madrid, al pago a aquél de trescientas cuarenta y tres pesetas en concepto de liquidación de salarios de mayo a agosto, ambos inclusive, de 1949, y partes proporcionales de gratificaciones legales y vacaciones, sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella, dada la cuantía de la reclamación, puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación, y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo, debiendo la parte condenada, si recurriese, depositar en el Banco de España el importe de la condena y un 20 por 100 más a disposi-

ción del Fondo de Anticipos Reintegrables del Ministerio de Trabajo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha al principio expresados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a Editorial Ayacucho, S. L., demandada en estos autos, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.249) (I.—583)

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Manuela Prado Arroyo, contra Editorial Ayacucho, S. L., en reclamación de salarios, se ha acordado notificar a Editorial Ayacucho, S. L., cuyo paradero se ignora, la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En Madrid, a 30 de enero de 1950.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Manuela del Prado, contra Editorial Ayacucho, S. L., sita en General Goded, 34, por el concepto de salarios; y ...

Fallo

Que admitiendo la demanda formulada por Manuela Prado Arroyo, debo condenar y condeno a Editorial Ayacucho, Sociedad Limitada, con domicilio social en Madrid, al pago a aquélla de tres mil ciento treinta y cinco pesetas en concepto de liquidación de salarios de mayo a agosto, ambos inclusive, de 1949, y partes proporcionales de gratificaciones legales y vacaciones. Sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella, dada la cuantía de la reclamación, puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo, debiendo la parte condenada, si recurriese, depositar en el Banco de España el importe de la condena y un 20 por 100 más a disposición del Fondo de Anticipos Reintegrables del Ministerio de Trabajo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha al principio expresados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación en legal forma a Editorial Ayacucho, S. L., demandada en estos autos, y cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.248) (I.—584)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se siguen autos a instancias de don Gabriel Bouzo Arias, contra doña María Corral Maravet López, sobre desahucio por abandono del local piso principal A, hoy segundo, de la primera escalera de la casa número once, hoy trece, de la calle de Quintana, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta.—Don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince.—Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Gabriel Bouzo Arias, mayor de edad, soltero, sacerdote, defendido por sí mismo y representado por el Procurador don Francisco de Murga; y de otra, como demandada, doña María Corral Maravet López, mayor de edad, en paradero desconocido, la que no ha comparecido en autos, sobre desahucio del piso principal A, hoy segundo, de la primera escalera de la casa número once, hoy trece, de la calle de Quintana, de esta capital, por abandono, al amparo de la Ley de veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco y concordantes de la Ley,

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Gabriel Bouzo Arias, sobre desahucio por abandono de su inquilina doña María Corral Maravet de la vivienda arrendada, sita en la calle de Quintana, número trece, de esta capital, se absuelve de la misma a la demandada, la expresada inquilina, y sin hacer expreso pronunciamiento en costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León y Belloso (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que el presente sirva de cédula de notificación en forma a la demandada, doña María Corral Maravet, la autorizo en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León.

(A.—12.990)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Manuel Juan Paz, contra don Angel Pérez Carro, sobre pago de quince mil ochocientas noventa y una pesetas nueve céntimos, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Juan Paz, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos y defendido por el Letrado don José Escalona; y de otra, como demandado, don Angel Pérez Carro, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía,

entendiéndose las actuaciones en los estrados del Juzgado ...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Guerra, en la representación de don Manuel Juan Paz, bajo la dirección del Letrado don José Escalona, debo condenar y condeno al demandado rebelde don Angel Pérez Carro a que tan pronto sea firme este fallo pague al actor la cantidad de quince mil ochocientas noventa y una pesetas nueve céntimos que le adeuda por materiales de construcción recibidos del mismo y gastos legítimos de los requerimientos de pago efectuados; asimismo le condeno al pago de los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas al demandado rebelde.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos, en virtud de la rebeldía del demandado, a no ser que el actor solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Pérez de la Ossa (rubricado).

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de primera instancia número veinte, en la audiencia pública celebrada en el día de hoy, de que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por rebeldía del demandado don Angel Pérez Carro, y a fin de que sirva de notificación al mismo, expido la presente en Madrid, a veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta. El Secretario, José Cabello.

(A.—12.995)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Ceballos Rumi (Pablo), de veintisiete años, hijo de Julián y Ana María, natural de San Cristóbal del Puerto (Jaén), cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 493, de 1949, por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—1.608)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 63, de 1943, por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 21 de enero de 1948, por la que se llamaba al penado Lorenzo Juárez Merino, de veintidós años, hijo de Alejandro y Rita, natural de Elorrieta y vecino de Madrid, y que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

(B.—1.553)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Emilio Silva Ros, natural de Vélez Rubio (Almería), nacido el 17 de agosto de 1927, hijo de Emilio y María, soltero, tipógrafo, como procesado en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 208, de 1947, por robo.

(B.—1.507)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria anteriormente publicada, por la que se llamaba a Ricardo Beltrán Lia, natural de Madrid, nacido el 24 de mayo de 1923, hijo de Ricardo y Carmen, soltero, regidor de escena, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el núm. 119, de 1949, por tentativa de robo.

(B.—1.537)

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Cuenca (Emilio), natural y vecino de Madrid, de diecisiete años, soltero, ebanista, hijo de Emilio y María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 100, de 1950, sobre hurto.

(B.—1.487)

Sánchez Díez (Isidro), de veinticinco años, hijo de Quiterio y María, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se instruye bajo el número 44, de 1949, por delito de robo.

(B.—1.492)

García del Moral (Valentina), de veinte años, soltera, hija de José y Leonor, natural de Madrid y vecina de Jaén, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 312, de 1949, sobre hurto.

(B.—1.494)

Díaz Ballésteros (Magdalena), de cuarenta y cinco años, viuda, hija de Eduardo y Petra, sus labores, natural de Buenos Aires, domiciliada últimamente en esta capital, Corredera Alta, núm. 10, cuyo domicilio actual y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que la ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial en sumario seguido por delito de estafa con el núm. 464, de 1941.

(B.—1.496)

Rodríguez Neira (Nicanora), natural de Cangas de Onís, de veintinueve años, casada, sus labores, vecina de Barcelona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que la ha sido decretada en sumario núm. 442, de 1945, por la Sección tercera de esta Audiencia, por abandono de familia.

(B.—1.497)

JUZGADO NUMERO 7

Fernández Cuesta (Antonio), de diecinueve años de edad, sin más filiación, y que trabajaba en una sastrería de la calle de Núñez de Arce, núm. 13, sin que consten más datos, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia,

ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en sumario seguido con el núm. 39, de 1950, por apropiación indebida.

(B.—1.612)

JUZGADO NUMERO 9

Alarcón Mateos (Manuel), de veinte años, hijo de Francisco y Rufina, natural de Madrid, cuyos demás datos de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el núm. 51, de 1950.

(B.—1.568)

Robledo Pérez (Diego), de cuarenta y un años de edad, casado, bodeguero, hijo de Manuel y de María, natural de Palma del Condado (Huelva) y que tenía su domicilio últimamente en la calle de Atocha, núm. 117, posada de San Blas, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por apropiación indebida con el núm. 25, de 1950.

(B.—1.511)

Tinao Ajuria (José Luis), de treinta y siete años, hijo de Joaquín y de Eloísa, natural de Burgos y que dijo habitar en la calle de Goya, núm. 20, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por estafa con el núm. 415, de 1949.

(B.—1.512)

JUZGADO NUMERO 10

Abizanda Villanueva (Joaquín), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión conductor, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, núm. 10, primero A, procesado por daños en causa núm. 287, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.536)

Villaverde López (Constantino), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Constantino y de Purificación, natural de Santiago (Coruña), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 13, segundo número 5, procesado por hurto en causa número 257, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y el de prisión, y llevar a efecto ésta.

(B.—1.535)

Ramos Cárdenas (Francisco), de cincuenta años, de profesión chófer, hijo de Fermín y de Encarnación, natural de Jerez de la Frontera, procesado por hurto en causa núm. 180, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.537)

JUZGADO NUMERO 11

San José Rodríguez (Eleuterio), de cuarenta años, casado, natural de Mota del Marqués (Valladolid), hijo de Felipe y Petra, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy (16 de marzo de 1950), recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordado en causa núm. 394, de 1949, sobre abandono de familia.

(B.—1.607)

García Jorge (Benito), de cuarenta y cinco años, hijo de Guillermo y Angela, natural de Alía (Cáceres), agente comercial, con domicilio últimamente en la calle de Ibiza, núm. 32 B, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 53, de 1946, por usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Sección segunda de la Excm. Audiencia de esta capital en auto de 4 de octubre de 1949.

(B.—1.545)

Ruiz Valero Martín (Pedro), natural de Barcelona, estado casado, de cuarenta y tres años, hijo de Luis y de Nieves, domiciliado últimamente en Madrid, Conde de Peñalver, núm. 94, piso tercero izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa en causa núm. 399, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, ser indagado y llevar a efecto su prisión.

(B.—1.551)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 13 del pasado mes de febrero, por la que se llamaba al procesado Antonio Romero Alonso, de veintinueve años de edad, soltero, empleado, hijo de Antonio y de María, que vivió en la calle de Martín de los Heros, núm. 27, tercero, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 279, del pasado año 1945, por hurto.

(B.—1.631)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, por la que se llamaba al procesado José Ortiz Góngora, de veinte años de edad, soltero, estudiante y que vivió en la calle de los Estudios, núm. 22, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 144, del pasado año 1946.

(B.—1.630)

López Calín (Luis), natural de Cartagena, de veinticuatro años, hijo de Balbina y de Luis, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 19, procesado por estafas en causa número 112, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.629)

VIGO

Zulueta Bessón (Juan María), de cincuenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de La Habana, hijo de Enrique y Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, en José Antonio, 63, tercero, procesado en el sumario núm. 123, de 1941, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Vigo, para constituirse en prisión.

(G. C.—1.042)

(B.—1.468)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio número ciento cinco, del año mil novecientos cuarenta y nueve, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Méndez González, representada por el Procurador don Fernando Pinto, contra don Félix Hernández Alvarez, vecino de Humanes (Madrid) y en situación de rebeldía, en providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca embargada al demandado, sita en tierra del término de Humanes, de esta provincia, al otro lado de las Arrolladas; su cabida, seis fanegas de quinientos estadales cada una, y noventa estadales, equivalentes a dos hectáreas sesenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con las Arrolladas; a Oriente, con Mariano Díaz Cuerva; Mediodía, con Agapito Hernández, y Poniente, con don Elías Tera; teniendo el número mil setecientos noventa de Humanes, obrante al folio ochenta y uno del tomo novecientos diecinueve, y cuya finca ha sido justipreciada en la cantidad de once mil trescientas veinticuatro pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de paz de Humanes, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo y hora de las doce de la mañana.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado o en la de Humanes, en su caso, el diez por ciento del avalúo.

Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos públicos de la finca objeto del remate que figuran en los autos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que los licitadores que tomen parte en la doble y simultánea subasta habrán de subordinarse a lo dispuesto en el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que los autos se encuentran a disposición de los que deseen verlos y examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, en días laborables y horas de oficina.

Se hace saber por medio de este edicto al demandado señor Hernández, así como al acreedor hipotecario de dicho demandado, don José Moreno Jiménez:

Y para que así conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia doy el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—12.992)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02